



EL CRISTALAZO

De sequías, contratos y censura

Rafael Cardona
nacional@cronica.com.mx



Hace aproximadamente diez años se hizo un experimento en escuelas primarias de Chihuahua. Se les pidió a los niños un dibujo, un paisaje. Ninguno pintó nubes en el azul del cielo. Y obviamente no hubo una sola estampa con lluvia. Ni una acuarela.

Cuando les preguntaron por qué, el más avisado de ellos dijo:

—Es que nunca he visto agua del cielo.

Hoy Chihuahua, como otras partes del país sufre los efectos casi crónicos de una agudísima sequía. Quienes tengan memoria para hacerlo recordarán cuál fue el primer acto de gobierno de Luis Echeverría, para no ir más lejos en el tiempo: crear la Comisión Nacional de Zonas Áridas.

Un árido país ensangrentado. El México de hoy.

En ese contexto y con esos antecedentes para exhibir la persistente deficiencia, la exigencia de Estados Unidos resulta desmesurada. Pero del otro lado del río la sequía también existe y el estiaje no respeta la línea.

Pero de ambos lados campea la irracionalidad. ¿Cómo hacer valer un tratado de aguas cuando no hay agua? Y además, de los años 40 cuando se hizo ese acuerdo a esta fecha, por hablar sólo de los ríos Grande y Bravo, la hidrología planetaria ha cambiado.

El ex gobernador de Chihuahua, Patricio Martínez, agricultor, él mismo y conocedor de este y otros muchos temas, ante la posibilidad de desviar agua de embalses vecinos, como “El cuchillo”; por ejemplo recuerda la naturaleza exclusiva del tratado. Es para las aguas del río; no de otros lugares. Dice:

—“El Tratado fija las bases para el uso y reparto equitativo, conforme a cálculos y estimaciones razonables, de las aguas que corren en el lecho del río Bravo, al haberse fijado la frontera como una línea que corre a la mitad de su cauce.

“El Tratado establece que un tercio del agua en el lecho del Bravo, procedente del río Conchos (Chihuahua) y otros afluentes de Coahuila, se registre en las presas internacionales, como propiedad de Estados Unidos.

“Con este registro contable-hidráulico, se estima conformar —junto con caudales provenientes de otras fuentes— el total del 50% que corresponde a Estados Unidos. Por lo mismo, Estados Unidos reconoce que dos tercios de esos afluentes se contabilicen como reservas de México.

“Así se debe concluir que México no debe agua, no paga agua, no roba agua.

“El tratado reparte el agua del río. Si este no tiene agua, porque no está lloviendo, no hay líquido a repartir del flujo común del Bravo y de ninguna manera supone reparto de caudales en las tierras altas de la cuenca. Ésta es la razón de fondo para no abrir el Cuchillo, La Boquilla, ni presa alguna de los afluentes mexicanos”.

Mientras tanto otra información estremece:

De acuerdo con el reporte al 15 de abril de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), 100% del territorio de Chihuahua está en sequía, con una pequeña zona en sequía severa en el suroeste del estado; una franja del norte y un tramo

en el oeste con sequía excepcional, y el resto en sequía extrema.

En cuanto a los embalses, el Sistema Nacional de Información del Agua de las principales presas de México señala en su reporte del 22 de abril, que cinco de las 10 presas de Chihuahua registraban niveles por debajo de 15%.

TV

Un experto en legislación de los medios de comunicación se refiere a la columna de ayer y el análisis de la censura a las televisoras con pretexto de la discriminación mal entendida. Su nombre es tan conocido como para no exhibir (no acostumbro a divulgar comunicaciones personales), pero dice entre otras cosas:

“¡Ah! y ese artículo que dicen “desapareció” nunca ha existido. Y ahora que legislan en “Fast-track” tampoco servirá para frenar publicidad en YouTube (donde está la mayor inversión) y tampoco en la TV Restringida de EUA que se ve en MX (TNT o Fox News)”.

Obvio. Prohibido (e inútil) prohibir ●